

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2017 00332 00***

Sustanciación: 260

Por intermedio de Centro de Servicios elabórese y envíese un oficio dirigido a la Jefe de Gestión de Talento Humano de la entidad Cosmitet Ltda., informado que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación demandada, mediante auto de fecha 7 de junio de 2018.

Asimismo, indíquese que con anterioridad a dicha fecha, la medida cautelar de embargo del salario de la ejecutada Martha Lucía Agudelo Marín, identificada con la C.C. No. 24.488.949 había sido levantada mediante oficio No. 2335, de fecha agosto 1 de 2017.

Por consiguiente, no hay lugar a aclarar el oficio de embargo No. 1977, el cual no tiene vigencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 40
Fecha de notificación por estado 08/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ce54e50b36fcfcf5c4e11de1845c339ccdc9bd778aaca44316289fdf090558**

Documento generado en 07/03/2022 12:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>